

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional para el Suministro de Gas Natural en la Zona de Baja California, México, No. 18164067-012-04 (LI-512/04)

Antecedentes y Alcance

La CFE y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones (Pacto de Integridad) como consecuencia del cual TM fue invitada a participar como Testigo Social en la Licitación mencionada.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana

Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso, desde la revisión de las bases, publicación de la convocatoria, la visita al sitio las Juntas de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, la sesión del Resultado Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas y finalmente la sesión de Fallo.

En el transcurso de tres meses se celebraron ocho juntas de aclaraciones, respondiéndose a 563 preguntas. Por su naturaleza y dada la complejidad de la licitación que conlleva la cesión de dos contratos de transmisión de gas, actualmente a cargo de la CFE, la mayor parte de las preguntas fue de índole legal. Se hizo necesario revisar hasta en cuatro ocasiones las bases de la licitación con objeto de ajustarlas a las respuestas dadas a las preguntas formuladas por los participantes.

TM quedó satisfecha con las revisiones hechas a las bases, incluidas las precisiones realizadas con el propósito de tener una más clara aplicación de la fórmula para evaluar las ofertas a valor presente.

Dado el reducido número de participantes y el riesgo de contar con una sola oferta o de que ambas estuvieran fuera del precio que la CFE estaba dispuesta a pagar por el servicio, la CFE puso en un sobre cerrado el valor máximo aceptable. Dicho sobre quedó en resguardo de un Notario Público firmado por todos.

Evaluación Técnica y Fallo

TM estuvo presente en la revisión del proceso para el fallo técnico de las dos ofertas presentadas, a saber, de

Terminal LNG de Baja California, S. de R.L. de C.V. y Sempra Energy LNG Marketing México, S. de R.L. de C.V.

Ambas ofertas fueron aceptadas al cumplir los requerimientos solicitados.

Las medidas tomadas para asegurar la documentación nos parecieron adecuadas y la metodología de la evaluación correcta y de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

Propuestas Económicas

Las propuestas económicas fueron como sigue para las constantes de ajuste:

Por Terminal de LNG de Baja California, S. de R.L. de C.V.

- D= (-) 0.1984 > USD por Giga caloría
- E= (+) 0.3968 > USD por Giga caloría
- F= (+) 0.1266 > USD por BTU
- G= (+) 0.0994 > USD por millón de BTU
- K= (+) 0.0125 > factor máximo permitido por la CRE a la fecha de la licitación

Por Sempra Energy LNG Marketing Mexico S. de R.L. de C.V.

- D= (-) 0.1519 > USD por Giga caloría
- E= (-) 0.1240 > USD por Giga caloría
- F= (+) 0.1345 > USD por BTU
- G= (+) 0.1055 > USD por millón de BTU
- K= (+) 0.0125 > factor máximo permitido por la CRE a la fecha de la licitación

TM asistió a la revisión de la aplicación de la fórmula misma que encontró a satisfacción.

El valor presente de las ofertas fue de: US 1,434' 637,098.9899 para Terminal de LNG de Baja California, S. de R.L. de C.V., en tanto que la oferta de Sempra Energy LNG Marketing Mexico, S. de R.L. de C.V. fue por US 1,432' 643,075.0382; resultando esta última la más baja por 0.14%.

El fallo fue otorgado el 11 de enero de 2005 a Sempra Energy LNG Marketing México, S. de R.L. de C.V. y la firma del contrato se llevó a cabo el 21 de enero de 2005.

Recomendaciones

En licitaciones similares en las cuales el aspecto contractual sea jurídicamente tan complejo, como este caso, conviene hacer un proceso de escrutinio o consulta pública de mayor profundidad previo al lanzamiento de las bases. De tal forma que cuando se emitan la convocatoria se hayan discutido y aclarado en gran medida los puntos relevantes lo cual debe alentar una mayor participación lo cual siempre es deseable.

Opinión

En nuestra opinión el proceso se desarrolló de conformidad con las bases y las partes involucradas cumplieron con lo señalado en las mismas. El proceso fue manejado con equidad y transparencia.

México D.F. a 23 de febrero de 2005

**Maximiliano García Chabert,
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana**